

y formule observaciones acerca de las esferas en que las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica podrían actuar de común acuerdo para cumplir las obligaciones que a este respecto les imponen respectivamente la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto del Organismo;

III

Advirtiendo además que es necesario realizar nuevos progresos de carácter técnico para que las nuevas fuentes de energía distintas del átomo puedan ser objeto de aplicaciones económicas más extendidas,

1. *Pide* al Secretario General que transmita el informe sobre las nuevas fuentes de energía ⁵ a los organismos especializados interesados, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como a las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas, con objeto de estimular la realización de nuevos estudios científicos y tecnológicos que permitan dar una mayor aplicación económica a las nuevas fuentes de energía distintas del átomo, especialmente la energía solar y la energía eólica;

2. *Pide además* al Secretario General que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos especializados competentes, prepare para el 27.º período de sesiones del Consejo un informe sobre los nuevos hechos que se hayan producido en esas esferas, así como recomendaciones acerca del programa de una conferencia internacional sobre las nuevas fuentes de energía distintas del átomo y sobre sus aplicaciones económicas, que habría de reunirse lo antes posible.

990.ª sesión plenaria,
26 de julio de 1957.

654 (XXIV). Situación económica mundial

A

SISTEMA INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN COMERCIAL

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 614 A (XXII) de 9 de agosto de 1956, referente a las medidas para facilitar el desarrollo de la cooperación en materia de comercio, y después de haber examinado el informe del Secretario General ⁶ sobre las observaciones formuladas por los gobiernos acerca del sistema internacional para dicha cooperación,

⁵ E/2997. Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 1957.II.B.1.

⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 24.º período de sesiones, Anexos, tema 2 a) del programa, documento E/3004.

Recordando la resolución 1027 (XI) de la Asamblea General, de 20 de febrero de 1957, especialmente en lo que respecta al establecimiento de la Organización de Cooperación Comercial,

Advirtiendo que es necesario mejorar la cooperación en materia de comercio internacional, para contribuir más eficazmente al desenvolvimiento de las relaciones económicas internacionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Advirtiendo además, que hay diversidad de opiniones en cuanto a los procedimientos y los medios prácticos de alcanzar ese objetivo,

Tomando nota del informe del Secretario General ⁷ y *advirtiendo además* que sólo se han recibido veintiuna respuestas a la invitación formulada en el párrafo 2 de la resolución 614 A (XXII),

1. *Pide* al Secretario General que continúe estudiando la evolución de la cooperación comercial, especialmente en lo que respecta al sistema internacional de cooperación comercial y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 614 A (XXII), presente un nuevo informe al Consejo en su 26.º período de sesiones, teniendo en cuenta las respuestas ya recibidas y las que en adelante se reciban;

2. *Expresa la esperanza* de que los gobiernos colaborarán plenamente para dar la mayor eficacia posible al actual sistema de cooperación comercial internacional.

993.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

B

REDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE ARMAMENTO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo Económico y Social,

Considerando que muchos países gastan actualmente recursos enormes para los armamentos,

Observando además que esos gastos imponen una pesada carga económica y fiscal a muchos países y absorben recursos que se podrían destinar a fines pacíficos,

Reconociendo que una reducción concertada de los armamentos reflejaría una disminución de la tensión de las relaciones internacionales y podría contribuir también a consolidar la paz, a disminuir la carga de los impuestos que pesan sobre los pueblos a consecuencia del elevado nivel actual de los gastos de armamentos y a favorecer el desarrollo de relaciones económicas entre los Estados,

Recordando que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y su Subcomisión continúan esforzándose por llegar a un acuerdo sobre el problema del desarme,

Expresa la esperanza de que dichos esfuerzos prosigan ininterrumpidamente para conseguir un desarme bajo fiscalización internacional que permita una importante

⁷ *Ibid.*, documentos E/3004 y Add.1, 2 y 3.

reducción de los gastos de armamento, liberando así recursos suplementarios que podrían utilizarse para acelerar el progreso económico y social y, en particular, el desarrollo económico de los países y de las regiones insuficientemente desarrollados.

993.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

C

ESTUDIO ECONÓMICO MUNDIAL Y CUESTIONARIO SOBRE EMPLEO TOTAL Y BALANZA DE PAGOS

El Consejo Económico y Social,

*Habiendo examinado el Estudio Económico Mundial, 1956*⁸, así como el contenido y la manera de utilizar el cuestionario sobre empleo total y balanza de pagos, mediante el cual los gobiernos proporcionan los datos destinados al *Estudio Económico Mundial*,

*Recordando las resoluciones relativas al Estudio Económico Mundial y al cuestionario sobre empleo total y balanza de pagos, así como las recomendaciones del Comité de Coordinación*⁹,

Teniendo presentes las diversas opiniones formuladas en el 24.º período de sesiones del Consejo,

I

1. *Toma nota con satisfacción del Estudio Económico Mundial, 1956;*

2. *Considera que el Estudio, en su forma actual, es un documento de gran valor que trata de la situación y de las perspectivas económicas, así como de determinados problemas de carácter económico que son de gran importancia, a largo plazo, para el mundo entero;*

3. *Reafirma la conveniencia de que el Estudio Económico Mundial se siga preparando con dicha finalidad y que en él se preste especial atención al análisis de los problemas económicos de importancia primordial para el desarrollo económico de las regiones y de los países insuficientemente desarrollados y para el progreso económico del mundo entero;*

4. *Expresa el deseo de que se comunique esta información a los gobiernos lo antes posible e indica a este respecto que el Secretario General podría estudiar la posibilidad de publicar la Parte I, que trata de determinados problemas económicos a largo plazo, antes que la Parte II;*

II

1. *Advierte que los datos obtenidos con el cuestionario se utilizan ampliamente para el Estudio Económico Mundial;*

⁸ E/2982. Publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 1957.II.C.1.

⁹ Véase la resolución 664 (XXIV), anexo, párrafo 3 c).

2. *Advierte que con el tiempo el cuestionario se ha modificado para poder reunir datos que se refieran más directamente a los problemas y a los nuevos hechos que se examinan en el Estudio Económico Mundial;*

3. *Sugiere que este cambio en la naturaleza del cuestionario tendría que reflejarse en su título.*

993.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

D

ESTUDIO ECONÓMICO MUNDIAL, 1957

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que la tendencia al alza de los precios plantea un problema que atañe a todos los países del mundo, tanto a los más desarrollados como a los menos desarrollados,

Teniendo en cuenta la importancia que muchos países atribuyen a la lucha contra las presiones inflacionarias, que constituye uno de los objetivos primordiales de su política económica interna,

Considerando que una inflación continua de los precios dificultaría el progreso económico y social en el mundo,

Teniendo presente que el Secretario General ha manifestado su intención de examinar en cada Estudio Económico Mundial una gran cuestión de política económica,

1. *Pide al Secretario General que, al escoger la cuestión que habrá de ser tratada en la Parte I del Estudio Económico Mundial, 1957, tenga en cuenta las opiniones formuladas en el 24.º período de sesiones del Consejo respecto de la importancia del problema de la inflación y de la necesidad de profundizar el estudio de su amplitud, sus causas, sus repercusiones sobre el desarrollo económico y social, sus aspectos internacionales y las medidas aplicadas o proyectadas por los diversos países para luchar en lo sucesivo contra la inflación, teniendo presente la urgente necesidad de desarrollar la economía de los países insuficientemente desarrollados;*

2. *Insta a los gobiernos de los Estados Miembros a que presten al Secretario General toda la ayuda necesaria para que pueda obtener las oportunas informaciones.*

993.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

E

CONSULTAS INTERNACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL

El Consejo Económico y Social,

Recordando su labor fundamental de fomentar la cooperación internacional con objeto de lograr una expansión continua y equilibrada de la economía mundial,

Reconociendo que, a pesar de que en muchos países la actividad económica ha progresado en los últimos años a un ritmo satisfactorio, hay extensas regiones del mundo en las que el desarrollo no ha alcanzado el ritmo requerido,

Consciente de que la situación económica internacional constituye un factor de suma importancia para el desarrollo equilibrado de las economías nacionales,

Reconociendo que actualmente existen varias instituciones y sistemas que permiten a los Estados Miembros entablar consultas internacionales sobre cuestiones económicas,

Subrayando la conveniencia de que se organicen unos intercambios internacionales de opiniones más eficaces dentro del marco de las Naciones Unidas en lo que respecta a los medios de mejorar la situación económica internacional,

Tomando nota de las observaciones que el Secretario General ha formulado en su discurso de apertura del actual período de sesiones del Consejo ¹⁰, acerca de los beneficios que se podrían obtener de unas consultas más sistemáticas entre los gobiernos sobre las líneas generales de su política económica,

1. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre los medios y los métodos que actualmente existen para organizar y fomentar las consultas entre los gobiernos en cuestiones económicas, y que transmita ese informe a los Estados Miembros, junto con las observaciones y preguntas que estime procedentes, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 2 de esta resolución;

2. *Invita* a los Estados Miembros a presentar cuanto antes al Secretario General, teniendo en cuenta el mencionado informe, observaciones sobre los métodos que pueden permitir que se efectúen consultas más eficaces entre los gobiernos, a fin de promover un desarrollo equilibrado de la economía mundial y de acelerar, en particular, el ritmo de la expansión económica de los países insuficientemente desarrollados;

3. *Autoriza* al Secretario General a utilizar los servicios de expertos o de grupos de expertos de diversas regiones para llevar a cabo la labor que se le asigna en esta resolución;

4. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo, en su 26.º período de sesiones, un informe que contenga la información pedida en el párrafo 1, las observaciones que haya recibido de los Estados Miembros y sus propias observaciones a ese respecto;

5. *Señala* a la atención de los gobiernos la conveniencia de estimular los contactos y las reuniones extraoficiales entre economistas de diferentes países a fin de aumentar la comprensión mutua de los problemas económicos, nacionales e internacionales.

993.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

¹⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 24.º período de sesiones, 973.ª sesión.

655 (XXIV). Informes anuales de las comisiones económicas regionales

A

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para Europa ¹¹, correspondiente al período comprendido entre el 22 de abril de 1956 y el 15 de mayo de 1957, así como de las opiniones formuladas en el curso de los debates y de las resoluciones aprobadas en el 12.º período de sesiones de la Comisión;

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridad contenidos en el informe;

3. *Expresa* su satisfacción por la excelente labor que ha realizado el Sr. Gunnar Myrdal, Secretario Ejecutivo saliente, para desenvolver y estimular las actividades de la Comisión Económica para Europa.

993.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

B

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota con satisfacción* del informe anual de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ¹², referente al período comprendido entre el 15 de febrero de 1956 y el 28 de marzo de 1957, así como de las recomendaciones contenidas en el resumen de los debates del 13.º período de sesiones de la Comisión;

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridad contenidos en el informe;

3. *Aprueba asimismo* las modificaciones introducidas en la estructura de los comités de la Comisión, mencionadas en su resolución 19 (XIII).

993.ª sesión plenaria,
30 de julio de 1957.

C

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe anual de la Comisión Económica para América Latina correspondiente al período comprendido entre el 15 de mayo de 1956 y el 21 de mayo de 1957, aprobado en el séptimo período de sesiones de la Comisión ¹³,

¹¹ *Ibid.*, Suplemento n.º 6 (E/2989).

¹² *Ibid.*, Suplemento n.º 2 (E/2959).

¹³ *Ibid.*, Suplemento n.º 8 (E/2998).